

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 191 -2013-AG-PSI

Lima, 11 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N°912-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 09 de abril de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Guadalupe", que fue aprobado con Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, y será ejecutado por la modalidad de Obras Comunitarias;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Subcomponente A1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Subcomponente A2: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Guadalupe", ubicada en el distrito de Guadalupe, provincia de Virú, departamento de La Libertad, con código SNIP 161457, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 261,795.46, incluido el IGV, a precios del mes de junio de 2012;

Que, en base al Informe N° 07-2013-AG-PSI-DIR/OEP/JVGC, del Ingeniero Revisor de Estudios, la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Memorando N° 0139-2013-AG-PSI-OEP, de fecha 08 de abril de 2013, presenta el expedientillo correspondiente a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra en mención, en razón de que dicho Expediente Técnico fue aprobado por la Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, con un presupuesto con precios al mes de junio de 2012 y como ese Proyecto se



ejecutará por la modalidad de Obras Comunitarias, su presupuesto ha sido actualizado y adecuado a esa modalidad, al mes de marzo 2013, ascendiendo a la suma de S/. 227,185.73; asimismo, adjunta la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI-DGPM sobre Actualización de Precios, en el que se indica que el nuevo monto de inversión es de S/. 237,380.00, precisándose que este monto incluye el costo de la elaboración del Expediente Técnico establecido en S/. 10,000.00;

Que, la ejecución de la citada Obra no se efectuará por contrata sino por la modalidad de Obras Comunitarias, en virtud de la modificación sobre este tema, entre otros, efectuada al Contrato de Préstamo N° PE-P31, según la Carta N° JICA(5R)8-24001, de fecha 29 de agosto de 2012, cuya copia obra en autos;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego indica que el nuevo presupuesto actualizado de la referida Obra alcanza la suma de S/. 227,185.73; precisa, que en la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión –OPI-DGPM sobre Actualización de Precios se indica que el nuevo monto de inversión es de S/. 237,380.00, el cual incluye el costo de la elaboración del Expediente Técnico, ascendente a S/. 10,194.00; por último, requiere la aprobación de ese nuevo presupuesto mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Guadalupito", ubicado en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad, que fue aprobado con Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, con Código SNIP N° 161457, cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 227,185.73 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Cinco y 73/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo y Gastos Generales, a precios del mes de Marzo 2013, el mismo que consta de un (1) volumen, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Local de Agua Moche-Virú-Moche, a la Junta de Usuarios Guadalupito, a la Oficina de Gestión Zonal Norte – Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO